

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de julio de 1983.-

Visto el presente expediente n° 337.696/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se tramita el pago de honorarios a favor del Dr. Agustín G. Argibay por su intervención como Juez Federal ad-hoc en los autos caratulados "Sumario por s/delito de falsificación de documento público y cheque-Imp. Jorge A. Roldan y Otros-Expte.n° 349/80," que se tramitaron por ante el Juzgado Federal de Santiago del Estero;

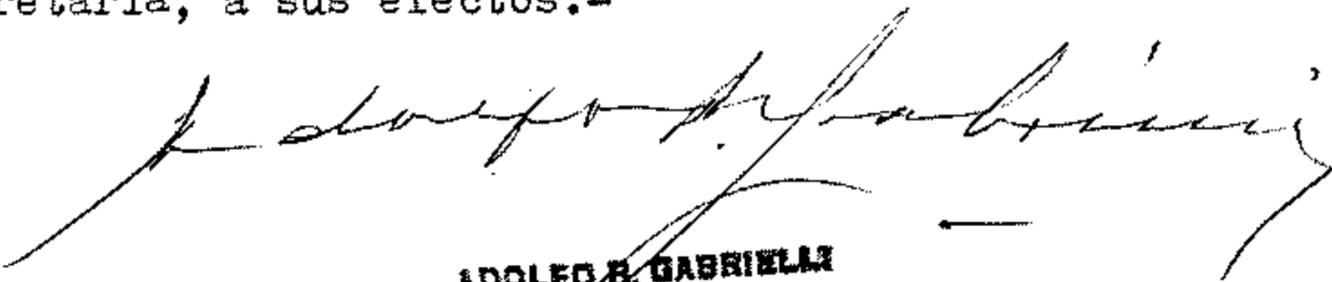
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar al JUZGADO FEDERAL DE SANTIAGO DEL ESTERO la suma de PESOS ARGENTINOS: OCHOCIENTOS (\$a 800), en concepto de pago de honorarios al DR. AGUSTIN G. ARGIBAY por su intervención como Juez Federal ad-hoc en los autos de referencia.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12- / 1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

S.A.K.
s.t.


ADOLFO R. GABRIELLA